

	LOTERIA DE BOYACA		CÓDIGO: RCA-07
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 01-07-2008
	CONCECION APUESTAS PERMANENTES	REGISTRO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 2
AUTORIZACION UTILIZACION RESULTADOS			

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACION DE LOS RESULTADOS DE LA LOTERIA, PARA LA OPERACIÓN DE RIFAS Y/O JUEGOS PROMOCIONALES.

Yo (nombre y apellidos completos) _____ Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, residente en _____

Si se trata de persona jurídica favor Diligencie los siguientes datos.

Actuando en calidad de _____ de la Empresa, Sociedad o Entidad _____, con NIT, Cámara de Comercio o Personería Jurídica _____ ubicada en _____ teléfono(s) _____

Atentamente me permito solicitar autorización para utilizar los resultados de la Lotería de Boyacá, con el fin llevar a cabo una rifa cuyo nombre es _____, con un plan de premios de (relación detallada de los bienes muebles, inmuebles y/o premios objeto de la rifa, especificando su naturaleza, cantidad y valor comercial incluido el IVA, de acuerdo al siguiente formato y únicamente con el fin de llenar los requisitos para obtener la autorización legal de la rifa, por parte de la entidad competente con fundamento en lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1968 de 2001.

BIENES	CANTIDAD	VALOR
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Los resultados se verificarán con el sorteo que se realizará el día _____ de _____ de 200_____. El valor de venta al público de cada boleta será de _____ pesos moneda legal, con un número total de boletas emitidas de _____, el valor total del plan de premios corresponde a la suma de _____

Para tal efecto me permito anexar los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0249 de 2000:

	LOTERIA DE BOYACA		CÓDIGO: RCA-07
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 01-07-2008
	CONCECION APUESTAS PERMANENTES	REGISTRO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2 DE 2
AUTORIZACION UTILIZACION RESULTADOS			

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía y del certificado judicial del responsable de la rifa, si se trata de personas naturales; y Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, si se trata de personas jurídicas.
2. Comprobante en el cual conste el pago equivalente al ____% del valor bruto del plan de premios, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0249 de 2000, así.

Rifas sin animo de lucro: 1%
 Rifas con animo de Lucro: 3%
 Juegos promocionales : 2%

Valor que deberá ser consignado en la cuenta de ahorros No. 914-167705 Del Banco BBVA, a nombre de la Lotería de Boyacá.

Nota: hasta tanto, no se verifique el cumplimiento total de estos requisitos y no se efectúe por parte del solicitante, el pago por concepto de derechos de explotación y gastos de administración, no podrá imprimirse y comercializar la boletería correspondiente a la rifa objeto de autorización.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
 C.C.